

MEMORIAS

PE LA

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS

MORALES Y POLÍTICAS

T o m o V I I

MADRID

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DE LOS HUÉRFANOS

5—Juan Bravo—Í5

1893

MEMORIAS
DE LA
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS
MOEALES Y POLÍTICAS

A

ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS DE LA ACADEMIA
REFERENTES Á BUS PUBLICACIONES

Art. 41. La Academia considerará como obras de su propiedad:
1.º Todos los trabajos de la Academia y de SUS .1 untas, Secciones y Comisiones.
2.º Las obras, memorias, discursos, disertaciones, comentarios, informes, dictámenes y demás escritos que los Académicos de número y los Correspondientes, ú otras personas le presenten, en cumplimiento de obligaciones ó encargos académicos.
3.º Las que, siéndole presentadas y cedidas por sus individuos ó por otras personas, acepte la Academia, como útiles para los fines de su instituto.
Art. 43. La Academia acordará la impresión y publicación de los trabajos, por obras sueltas ó en colecciones.
Las obras llevarán, con su titulo, 1 a expresión de que se publican por la Academia.
Las colecciones se designarán con los títulos de Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, y Discursos leídos en la misma Academia.
Art. -ir. En las obras que la Academia autorice ó publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones. £1 Cuerpo lo será únicamente de que las obras sean merecedoras de la lux pública

RESUMEN DE LAS ACTAS

DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

LEÍDO EN LA SESIÓN PÚBLICA DE 2H DE ENERO DE 18!X)

por el Académico de número y Secretario perpetuo

EXCMO. SR. D. JOSÉ GARCÍA BARZANALLANA

SEÑORES:

Cumpliendo una de las obligaciones del honroso cargo que debo repetidamente á sólo la inagotable bondad de mis compañeros, voy á leer el Resumen de los trabajos de la Academia durante los últimos cuatro años, ó sea desde principio de 1886 hasta fin de 1889.

Aun cuando sea la vez tercera en que desempeño análogos deberes, invoco vuestra indulgencia, de la que siempre estoy necesitado; pero más ahora, por la índole de estos trabajos, áridos de suyo, y que carecen del atractivo que ofrecería la exposición de las ideas emitidas por los Sres. Académicos mismos. No me sería lícito tampoco, separándome de la costumbre establecida, hacer la elocuente manifestación de ellas; para evitar repetir sus propias palabras, y convertir en más difuso de lo que, á pesar mío, resultará el extracto de las tareas que he de reseñar: pero sin ofrecer el aliciente de la crítica, ni la curiosidad de oír pensamiento alguno que, aun cuando estuviera destituido de mérito ó novedad, fuese la sincera y modesta expresión de las opiniones del que se lisonjea, al ocupar ahora vuestra atención benévola.

Fecundo en extremo ha sido el indicado período, por el número é importancia de los asuntos a que esta Corporación dedicó asiduamente su laboriosidad; ya al estimular el estudio y desenvolvimiento de los temas propios para difundir ideas sanas, que contrarresten y atajen el torrente invasor de las malas doctrinas que, envenenando á la sociedad, pueden sumirla en los horrores de la anarquía y de la general miseria; ya al dilucidar y esclarecer puntos dudosos, entre las cuestiones y problemas que preocupan hondamente á los Gobiernos. Al cumplir éstos su cometido de aliviar la situación de las clases menesterosas, cuya desesperación es un motivo de perpetua alarma, deben fijarse mucho en la necesidad de adoptar medidas que, aminorando el mal, cuando no sea desgraciadamente dable extinguirlo, despojen á sus quejas de la razón que puedan tener, y conjuren esas explosiones perturbadoras en las que haya de librarse el remedio al doloroso empleo de la fuerza.

En el primer concepto, ha abierto los concursos de 1886, 1887, 1888 y 1889, ofreciendo premios á las Memorias que se presentasen sobre temas muy importantes.

Aprobó, para el primer año, uno relativo á la «Comparación de la familia cristiana con la familia pagana, considerando su organismo interno y su influencia en la moral, en la civilización del mundo y en la prósperidad de los Estados. »

Presentáronse dos Memorias, y obtuvo el premio la que tenía el lema « Todo pasa—Heráclito, » escrita por el Sr. D. Carlos Soler y Arques, á quien se le adjudicó en Junta pública de 27 de Marzo de 1887.

Otro tema para el concurso citado estaba concebido así: « ¿Conviene fomentar ó combatir la emigración? En el primer supuesto, clase de emigrantes que conviene salgan con preferencia del territorio, y para qué regiones debe procurárseles facilidades de transporte. ¿Ha de ser éste oficial, ó entregarse á la especulación privada? En el segundo supuesto, ¿qué

limitaciones pueden imponerse á la emigración , que sean fácilmente realizables y compatibles con la libertad de locomoción?»

Se presentaron á él dos Memorias; pero se declaró sólo el accessit á la que tenía por lema «El problema de la emigración, » escrita por el Sr. D. Cristóbal Botella y Gómez Bonilla; adjudicándosele aquella distinción en la Junta pública de 19 de Marzo de 1889.

En el concurso de 1887 figuraron estos temas: primero, «Concepto del derecho según la doctrina de Santo Tomás: influencia de esta doctrina en la constitución y desarrollo de la ciencia del derecho; » sobre el cual se presentó una Memoria de Don Francisco Fernández de Henestrosa y Boza, que obtuvo el accessit, y le fué adjudicado en la misma sesión que al anterior.

El segundo tema, referente á la « Noticia histórica del desarrollo de la propiedad territorial y sus varias formas , desde la invasión de España por los sarracenos hasta nuestros días,» resultó desierto.

Para el concurso de 1888 se propuso, como tema primero, este: « Examen histórico, económico y jurídico de la vagancia y de la mendicidad voluntarias; en el que se indiquen sus diferencias características entre otras épocas y la actual, se determinen sus causas, sus efectos y sus remedios, en lo que concierne á la economía política, y se analice su naturaleza desde el punto de vista del derecho, para deducir si deben ser respetadas por la tolerancia de la autoridad, ó sometidas á la vigilancia de la policía ó á preceptos del Código penal;» sobre cuyo tema se presentó una sola Memoria, que fué premiada con accessit, adjudicado á su autor D. Ramón Tamariz y Eguía, en la sesión antes citada.

Ninguna Memoria optó al premio ofrecido para la que lo mereciese, sobre el segundo tema, « Medidas cuya adopción contribuiría á evitar que se finja la locura, con el propósito de sustraerse á responsabilidades criminales; ó que se suponga, con el fin de privar á un individuo de su libertad y de la gestión de sus bienes.»

Escasa fortuna ha tenido también la Academia en el concurso

del año 1889. El primer tema era: « ¿Deben sujetarse al mismo régimen municipal las grandes y muy populosas capitales, que los pueblos de mediano ó corto vecindario? Los principios en que se fundan la organización y la competencia de las corporaciones municipales en general, ¿son aplicables, con beneficio de la Administración y de los intereses locales, a las ciudades de población más numerosa? En caso de que no lo fuesen, ¿cuáles deberían ser las principales diferencias entre uno y otro régimen? » Y el segundo: « Influencia que tuvieron en el derecho público de su patria, y singularmente en el Derecho penal, los filósofos y teólogos españoles anteriores á nuestro siglo. »

Sobre el primero se ha recibido una Memoria, bajo el lema « Las instituciones locales son la escuela primaria del ciudadano — Ferrand; » y acerca del segundo también una, con el lema « Durante el siglo de oro de nuestra literatura predominó en España la doctrina de la escuela político-religiosa, etc. Cánovas del Castillo; Bosquejo histórico de la casa de Austria. » La Academia está ocupándose en examinar ambas Memorias, para emitir fallo acerca de su mérito.

Los temas publicados para el concurso de 1890 son estos dos. Primero: « Extensión y límites del criterio judicial en la graduación de las penas, dentro de una buena legislación criminal. Soluciones diversas de este problema, según las varias escuelas jurídicas y las diferentes legislaciones europeas. » Y segundo: « Prosperidad ó decadencia de las naciones en el comercio, por la buena ó mala fe con que se presentan los productos en los mercados extranjeros. ¿Pueden los Gobiernos intervenir en el comercio de exportación, y en qué forma, para conservar el crédito del país, en la producción de todas ó algunas de sus mercancías? »

Han sido adjudicadas: al Sr. D. Joaquín Gómez Pizarro el premio, y á los Sres. D. Celedonio Rodríguez y D. Benito Cervigón, los accessit á que se les consideró acreedores, respectivamente, por las Memorias que habían presentado, en los concursos de 1884 y 1885: los dos primeros Señores sobre el tema « Funestas consecuencias sociales, políticas y económicas

que resultan de la ausencia de los propietarios de los campos ó pueblos en que radican sus fincas. Remedios que, según las diversas regiones de España, podrían ponerse á estos males, cesando la causa que los produce; » y el Sr. Cervigón acerca del relativo á «La carestía de subsistencias: sus causas; sus efectos; medios de evitarla y de promover la baratura en el comercio de los artículos de primera necesidad. »

De estos tres trabajos se hizo mérito en el Resumen de las actas de la Academia, leído en la última Junta general, análoga á la que ahora tieue lugar; y sólo faltaba el acto de galardonar a sus autores, en un acto público y solemne.

Defiriendo la Corporación al deseo del Académico correspondiente en Londres, Sr. D. Arturo de Marcoartú, se prestó á recibir y juzgar, por medio de una comisión de individuos de su seno, las Memorias que se presentasen, escritas en idioma español, al concurso abierto por dicho Señor, sobre el tema «La influencia de los servicios y gastos militares en el coste de la producción.» En 9 de Mayo último se recibió una Memoria, bajo el lema « Implantemos la fuerza de la razón , sobre la razón de la fuerza;» y el juicio de la comisión no le ha sido favorable.

El resultado de los concursos abiertos, celebrados en los cuatro años referidos, podrá calificarse, tal vez, de una contrariedad. No es dable explicarla, por las dificultades que ofreciesen los temas propuestos, ni por la poca importancia del premio y de las distinciones ofrecidas á los autores laureados; á pesar de que las recompensas materiales, nunca desatendibles, no hayan de ser las que deben principalmente tomarse en cuenta para estos casos, sino la alta distinción que se obtiene , al ver reconocida la bondad de los trabajos literarios, por una autoridad tan respetable como nuestra Academia.

No fueron inferiores los esfuerzos que hicieran, para obtener el triunfo, las personas favorecidas en anteriores certámenes; recibiendo, por galardón, la misma y aun menor recompensa que la ahora prometida: sin que tampoco justifique este retraimiento el temor á extremados rigores en la apreciación de los trabajos; pues la Academia, animada del más benévolo

espíritu, ha procurado inspirarse siempre en sentimientos de benignidad y de indulgencia, que se avienen con el carácter de sus miembros, y el convencimiento que abriga sobre la manera de cumplir sus deberes, armonizando y concillando estas dos consideraciones.

En el concepto de dilucidar y esclarecer puntos dudosos, sobre las ciencias á cuyo cultivo se dedica, y de resolver problemas de elevada trascendencia moral y política, la Academia se ha afanado para suplir el vacío 6 las deficiencias que se observan en algunas partes de nuestra legislación; á fin de prevenir los males que se experimentan, y los mayores que podrían producir el olvido ó el aplazamiento del remedio, que la caridad y la justicia exigen con urgencia.

A este nobilísimo propósito responden, por lo tanto, las discusiones sostenidas tendiendo á depurar las ventajas y los inconvenientes de las ideas emitidas por varios profundos pensadores, sobre asuntos muy importantes. Lo patentiza, entre otros, el tema « Crisis monetaria interior y exterior. — Monometalismo y bimetalismo. — La producción de los metales preciosos en más ó menos abundancia, en relación entre sí, ¿qué influencia ejerce en la solución del problema económico? ¿Atenúa ó agrava la crisis? ¿Puede facilitarse "por actos mercantiles, con más ó menos ventaja, por la intervención oficial de los Gobiernos? » En su discusión invirtió la Academia doce sesiones; figurando como Ponente el Sr. Figuerola, é interviniendo los Sres. Cos-Gayón, Ruiz Gómez y Salva.

Procedióse luego á discutir, con igual lucidez, en veinte sesiones y la Ponencia del Sr. Colmeiro, interviniendo los Sres. Figuerola, Marqués de Reinos, Cos-Gayón, La Fuente y Silvela, el tema « La criminalidad en España desde 1848 hasta el día. — Determinar las causas del aumento 6 disminución de la criminalidad, considerando el influjo del carácter y

costumbres de los habitantes de cada región de nuestro territorio, su industria, su grado de instrucción y cultura, y el de las instituciones políticas y las leyes, principalmente las relativas á la administración de la justicia en materia criminal. »

Tratóse después, en nueve sesiones, por los Sres. Silvela, " Marqués de Reinosa, Vizconde de Campo Grande, Figuerola y Groizard, siendo Ponente el Sr. Conde de Torreánaz, del tema relativo a las « Medidas cuya adopción contribuiría á evitar que se finja la locura, con el propósito de sustraerse á responsabilidades criminales; ó que se suponga con el fin de privar á un individuo de su libertad y de la gestión de sus bienes: » cuyo tema había figurado, según queda dicho, en el concurso público de 1888 , que resultó desierto.

Últimamente discutióse, en cinco sesiones, acerca de las « Bases de una legislación más completa que la actual, para indemnizar á los trabajadores ó sus familias de las desgracias ocasionadas por la incuria de los jefes y propietarios de establecimientos industriales; » en cuyos debates fué Ponente el señor Cos-Gayón, y tomaron parte los Sres. Presidente, Figuerola, Conde de Torreánaz y Salva.

En los tomos de las Memorias que verán la luz pública, tratará de hacerse mérito de las discusiones sostenidas acerca de los temas relacionados.

Alternando con estos asuntos, los Sres. Salva, Figuerola, Perier, Presidente, Marqués de la Vega de Armijo, Conde de Casa-Valencia y La Fuente, invirtieron seis sesiones para discutir el concienzudo estudio presentado por el primero, en 20 de Octubre de 1885, sobre «La habitación del pobre.» Un Sr. Académico se dedica á recopilar cuanto sobre este importante asunto se expuso en la discusión.

El mismo Sr. Salva ocupó gratamente la atención de sus colegas, durante tres sesiones, con la lectura de un trabajo titulado: «Las últimas teorías acerca del salario,» basado sobre un artículo contenido en el tomo xxix de la publicación titulada: *Seances et travaux de l'Academie des Sciences morales et politiques de l'Institut de France,*» bajo la firma de

Mr. Levasseur; y en otras cuatro sesiones, con la de un informe sobre la obra de Mr. David Dudley Field, titulada: *El Código civil del Estado de Nueva York*.

El Sr. Perier ofreció á la consideración de la Academia un bien motivado estudio, sobre «La Mitología y la Religión,» como preliminar del de «Roma, Metrópoli del mundo moral;» y leyó otros acerca de los puntos cardinales de la palpitante cuestión de Bulgaria y sus consecuencias, como también sobre la versión castellana de las Memorias de Juan Jacobo Rousseau, en que éste elogia con entusiasmo á su amigo el guipuzcoano D. Ignacio Manuel de Altuna, con quien tenía proyectado vivir para siempre en Azcoitia.

El Sr. Marqués de la Vega de Armijo leyó un informe sobre el folleto del Sr. Saripolos, respecto de la «Condición política y social de los griegos, bajo la dominación otomana;» y otro acerca de la obra de Mr. Lallemand, sobre «Los huérfanos y los expósitos.»

El Sr. La Fuente leyó, entre distintos trabajos importantes,, uno acerca del filósofo Rosmíni y sus obras; otro en que, examinando el Código penal de Venezuela, y al señalar sus analogías y diferencias con el de España, expresaba el juicio que le merecían las variantes que en aquél se notan; y uno interesantísimo, que fué su última producción académica, titulado «Memoria histórico-jurídica acerca de la Constitución política de Aragón en el año 1300.»

El laborioso Sr. Vizconde de Campo Grande ha leído el juicio formado por Su Señoría, acerca de varios artículos publicados en las Revistas *Calasancia*, *Le Correspondant*, *La Controversia* y *El Economista*; de la obra del Sr. Toda y Güell, *Derecho Consular de España*; y de la titulada: *Droit coiUumier français*, por el distinguido publicista Mr. Henri Beaune.

El Sr. Cárdenas emitió su ilustrado parecer, que aceptó la Academia, acerca del proyecto de ley sobre extradición, remitido por el Gobierno de Italia, con el fin de oír la opinión de este Cuerpo científico.

Y, por último, los Sres. Conde de Casa-Valencia y Perier

ocuparon la atención de sus compañeros con la lectura de un informe sobre los escritos más notables publicados en Roma, relativos á la mediación del Papa León XIII en el asunto de las islas Carolinas y Palaos, y presentados por nuestro inolvidable consocio el Sr. Marqués de Molins.

La Academia ha realizado, también, otro de los objetos de su instituto, exponiendo su dictamen acerca de las obras que le han sido remitidas, con tal objeto, por el Gobierno; además de las que recibió directamente de sus autores, ó de algunos de los Sres. Académicos. Semejante trabajo embarga la atención y ocupa la laboriosidad de los individuos de este Cuerpo, más acaso que ningún otro, por el número considerable de las obras sometidas á su estudio, voluminosas en muchos casos; pues, al procurar cumplir con su deber, necesita ser prolija en el examen, á fin de juzgarlas con imparcialidad y acierto.

En su afán de hacer provechoso el fruto de sus investigaciones y trabajos, así como de difundir el conocimiento de las obras premiadas por ella, ha impreso la Academia 1.500 ejemplares del tomo vi de las «Memorias» de este Cuerpo; del iv de los Discursos de recepción de los Sres. Académicos electos, con sus respectivas contestaciones; de la obra del Sr. Danvila, titulada *El Poder civil en España*; y de las Memorias de los señores Soler y Arques, Fernández Henestrosa, Cervigón y Bottella, á que antes me he referido, al tratar de los premios otorgados.

Ha hecho, además, ediciones especiales de la Memoria escrita por el Sr. Cárdenas, acerca *De la extradición, según el derecho internacional moderno*; de la del Sr. Caminero, *La Moral*

utilitaria; del informe de los Sres. Conde de Casa-Valencia y Perier, referente á la *Mediación del Papa León XIII entre España y Alemania, sobre las islas Carolinas y Palaos*; de la Memoria del Sr. Marqués de la Vega de Armijo, *Las Relaciones entre el Pontificado y el reino de Italia*; de la del Sr. Duque de Mandas, *Una agrupación vascongada de 1820 á 1850*; de la del Sr. Gutiérrez (D. Benito), *El Divorcio*; de la del Sr. Vizconde de Campo Grande, *A quién pertenecerá Marruecos*; de la del Sr. La Fuente, *Rosmini y sus obras*; y de la del que tiene la honra de hablaros, *La Hacienda pública de Portugal, en sus relaciones con la de España*.

Propendieodo al mismo fin, ha hecho la Academia donaciones de sus obras al Círculo Mercantil, á la Biblioteca del Monasterio del Escorial, á la Escuela especial de Caminos, al Vaticano con motivo de la Exposición celebrada en el Jubileo de León XIII, al Museo Balaguer, á la Escuela Central de Artes y Oficios, al Monasterio de Benedictinos de Santo Domingo de Silos, á la Exposición Universal de Barcelona, á la Sociedad de Amigos del País de Cartagena, á la Dirección de Establecimientos penales, al Colegio de Escolapios de San Antonio Abad, á la Biblioteca de Constantina (Sevilla), y á la Real Academia de Ciencias de Berlín: todo ello independientemente de las entregas á las Corporaciones é Institutos con los que cambia sus publicaciones.

Han sido dedicadas las cantidades que han permitido los escasos fondos de que dispone la Corporación, para adquirir algunas obras muy importantes y sostener las suscripciones que costea. Además, los donativos que recibió, aparecen en la lista de las publicaciones que han contribuido á enriquecer su ya notable Biblioteca, y se insertan á continuación de este Resumen.

En el deseo de ensanchar sus relaciones literarias, ha mantenido cuidadosamente las que desde antiguo viene sosteniendo

con otras Academias, así nacionales como extranjeras; y las ha planteado con las que existen en las Repúblicas Argentina, del Salvador, Montevideo y Honduras. Aprobó, por otra parte, las bases en que habrán de fundarse las que se entablen, por regla general, con las Academias análogas hispano americanas, ya establecidas, ó con propósito de establecerlas en lo sucesivo. Al transcribir dichas bases al Ministerio de Estado, ha tenido en cuenta la intervención que los agentes diplomáticos y los consulares podrán ejercer en tan laudable intento, estrechándose así más y más las relaciones de simpatía mutua entre la antigua Metrópoli y aquellos valiosos territorios que hoy constituyen nacionalidades independientes; fin que habrán de facilitar, no sólo el cambio de las publicaciones que respectivamente hagan, sino la correspondencia literaria cuando se presten á mantenerla.

Además de los servicios peculiares de su instituto, ha prestado al Gobierno, por medio de varios de sus individuos, el de formar parte de los Tribunales de oposición á las Cátedras de las Universidades del Reino.

La Academia se complace de las distinciones recibidas por algunos de sus miembros: siendo las más importantes las que obtuvieron el Sr. D. Manuel Alonso Martínez, Ministro de Gracia y Justicia primero, y Presidente del Congreso de Diputados ahora; el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, Ministro de Estado; el Sr. D. Alejandro Groizard, Embajador en Roma y después Presidente del Consejo de Estado; y los Académicos electos Sres. D. Fernando León y Castillo, Ministro primero de la Gobernación, y ahora Embajador de España en París; y D. Segismundo Moret, que fué Ministro de la Gobernación y de Estado.

Nuestro distinguido compañero el Sr. Colmeiro, y con él la Academia, han tenido la satisfacción de que una Sociedad de literatos del Japón haya traducido á su lengua la obra escrita por aquél, titulada *Historia de la Economía política*; y de que en Francia se haya dado á luz un extracto del juicio favorable que allí ha merecido.

Conforme hizo notar muy oportunamente el Sr. Figuerola, en la sesión del 26 de Febrero último, la Academia puede

lisonjearse de que se ha verificado la neutralización del Istmo de Suez; cumpliéndose las previsiones expuestas en la discusión habida en su seno sobre dicho asunto, á que me he referido en este Resumen, y antes de que lo gestionase la diplomacia.

También el Sr. Vizconde de Campo Grande llamó la atención de la Academia, en su Junta de 1.º de Octubre anterior, acerca del hecho plausible de que la Sección de lo civil de la Comisión general de codificación, de la que forman parte nuestros ilustrados colegas los Sres. Cárdenas y Alonso Martínez, hubiese admitido, al reformar el Código, algunas de las importantes doctrinas que, relativamente á la declaración provisional de incapacidad por los Tribunales, manifestó este Cuerpo en las discusiones recientes promovidas por el Señor Conde de Torreánaz, y de que dejo hecho asimismo mérito en la presente Memoria; demostrándose, una vez más, que la Academia cumple su natural misión y que en el acto de inaugurarse le recomendaba su Presidente el primer Sr. Marqués de Pidal, ó sea el perfeccionamiento de las leyes é Instituciones propias de sus estudios especiales.

Por último, los trabajos de la Corporación fueron premiados con diploma de honor en la última Exposición Universal de Barcelona.

Figura en la alta Cámara, como Senador elegido por esta Corporación, nuestro compañero el Sr. D. Juan de la Concha Castañeda.

Obtuvo la honra de ser reelegido su Presidente para el trienio de 1890 á 1892 el Sr. Marqués de Barzanallana, que venía siéndolo desde el fallecimiento del Sr. Rodríguez Vaamonde; y reelecto Secretario, por segunda vez, el Académico que habla, y que sobre los muchos motivos que tiene para expresar á la Corporación su gratitud más profunda, por las reiteradas distinciones que le ha prodigado benévolamente, antes y después de pertenecer á ella, como su individuo de número, ha merecido en el mes último la muy honrosa de ser declarado su Secretario perpetuo. También fueron reelegidos por cuarta vez, en los

cargos de Censor y de Tesorero respectivamente, los Sres. Don Vicente La Fuente y D. Laureano Figuerola. El Sr. D. Claudio Moyano, que desde 1877 había sido elegido, todos los años, individuo de número de la Comisión de gobierno interior y Hacienda, lo fué también para 1890.

Forma dolorosísimo contraste con lo anteriormente relatado, el triste recuerdo de los Sres. Académicos que en estos cuatro años han pagado el tributo que la naturaleza impone á la humanidad ; legándonos, para pena y consuelo á la vez, la memoria de sus talentos y de la erudición y elocuencia con que hacían gala de ellos, en los trabajos que enaltecen á esta Corporación.

El mejor elogio que puedo hacer del hombre eminente que nos presidió, por espacio de diez y siete años, Sr. Rodríguez Vaamonde , y de Académicos tan ilustres como los Sres. D. Lope Gisbert, D. Servando Ruiz Gómez y el Marqués de Molins, es enunciar sus nombres y referirme á lo que habéis tenido ocasión de oír, en las eruditas necrologías que de los tres primeros han escrito, respectivamente, los Sres. Conde de Torreánaz, Figuerola y Conde de Toreno. El Sr. Fernández Villaverde tiene el encargo de escribir la relativa al Sr. Marqués de Molins; deber que, de seguro, llenará con no menor acierto que sus dignos colegas: debiendo anticiparme á mencionar, con este motivo, que la Academia ha recibido con grande estimación el legado que aquel ilustre y antiguo miembro de ella le dejó, de un Códice manuscrito que contiene todos los documentos que mediaron en la expulsión de España del Ministro plenipotenciario inglés Mr. Bulwer, los más de ellos secretos y todos de alto interés histórico y político.

Al tiempo de trazar estos renglones, me sorprende penosamente la noticia del poco menos que repentino fallecimiento del muy ilustrado y de todos querido, infatigable Censor, señor D. Vicente La Fuente; cuyo constante celo hará que se le

recuerde, durante mucho tiempo, con gran sentimiento, por cuantos nos honrábamos con su trato *.

Meditando sobre las singulares dotes y extremada laboriosidad de que aquellos ilustres Académicos dieron pruebas evidentes, se aviva, al par que el sentimiento producido por su muerte, el deseo de imitarlos; pues á todos alienta el ejemplo que nos ofrece la vida de hombres que, por su claro entendimiento, sólido juicio y notoria ilustración, fueron honra de su patria, donde se recordará siempre con gusto su memoria.

La Academia ha tenido que lamentar también el fallecimiento de sus miembros correspondientes Sr. D. Patricio de Azcárate, en León, y Mr. Juan Saripolos, en Atenas.

Al poder decir de unos y otros que no han muerto para sí, sino para las ciencias, se patentiza cuan sentida y dolorosa habrá sido para todos su pérdida.

Ha sufrido, además, esta Corporación la del Oficial primero de su Secretaria D. Víctor José Jiménez, cuyos buenos servicios y la circunstancia de haber venido prestándolos sin tregua durante treinta años, desde la creación del Cuerpo, le hacen digno de citarlos aquí. Reemplazado por el Licenciado en Jurisprudencia D. Mariano Ledesma y Robledo, es de esperar muy fundadamente que el servicio no se resentirá en esta parte, atendidas las recomendables dotes que reúne dicho funcionario.

Aun cuando no sea motivo de una desgracia lamentable, nos vemos privados, por ahora, de la activa cooperación de nuestro compañero el Sr. D. Carlos María Perier, que en 4 de Octubre de 1887 participó su resolución de hacer vida religiosa, en el Monasterio de San Ignacio de Loyola.

Al reparo de las sensibles pérdidas de sus individuos de número, ha acudido el Cuerpo, con la nueva savia que pueden prestarle hombres muy importantes en las ciencias y en la política.

El Sr. D. Francisco Romero Robledo ingresó en 21 de Febrero de 1886, ocupando la vacante que dejó el fallecimiento

1 Estando imprimiéndose este Resumen, ha fallecido, en 9 del mes actual de Enero, el Académico de número Sr. Marqués de Keinosa.

del Sr. D. Alejandro Mon. Versaba el discurso que entonces leyó sobre la organización de la Sociedad política, inquiriendo las «Condiciones esenciales para la mejor constitución de los organismos gubernamental y administrativo.» Contestóle el Sr. Vizconde de Campo Grande, en nombre de la Academia.

En 11 de Abril del mismo año tuvo lugar la recepción del Sr. Conde de Torreánaz, sucediendo al Académico electo Sr. D. Saturnino Alvarez Bugallal. En su discurso trató de «Los antiguos gremios de artes y oficios en España;» teniendo la honra de contestarle el que os dirige en este momento la palabra.

En 27 de Marzo de 1887 ingresó el Sr. Marqués de Pidal, ocupando la vacante del Sr. D. Antonio de los Ríos y Rosas. Trató «Del método de observación en la ciencia social. Le Play y su escuela;» y contestó á su discurso el Sr. Marqués de Molins.

El Sr. D. Alejandro Pidal y Mon ingresó en 3 de Abril del mismo año, para reemplazar al Sr. D. Fernando Alvarez. Su discurso versó acerca «De la metafísica contra el naturalismo;» y le contestó el Sr. D. Carlos María Perier.

Al Sr. D. Francisco Silvela que, nombrado para sustituir al Académico electo Sr. D. Justo Pelayo Cuesta, tomó asiento en 5 de Junio del citado año 1887, contestó el mismo Sr. Perier; versando su discurso sobre « Los principios capitales á que deben ajustarse en nuestra codificación civil, la vida y el modo de ser de las personas morales. »

El Sr. D. Eugenio Montero Ríos, posesionado, en 26 de los propios mes y año, de la plaza vacante por muerte del Sr. D. Alejandro Olivan, disertó sobre el « Crédito agrícola; » contestándole el Sr. D. Laureano Figuerola.

Por último, el Sr. D. Raimundo Fernández Villaverde ingresó en 19 de Mayo último, en el puesto que había ocupado el Sr. D. Lope Gisbert y Torner, leyendo un discurso sobre el tema « Consideraciones histórico-críticas acerca del sufragio universal, como órgano de la representación política en las sociedades modernas; » y fué contestado por el Sr. Conde de Toreno.

Se hallan pendientes de ingreso los Académicos electos Sres. D. José Salamero, D. Segismundo Moret y Prendergast, D. Fernando de León y Castillo, D. Salvador de Albacete, Marqués de la Fuensanta del Valle y D. Marcelino Menéndez Pelayo; llamados á ocupar, respectivamente, las vacantes de los Sres. D. Florencio Rodríguez Vaamonde, D. Benito Gutiérrez, D. Juan Valera (electo), D. Víctor Arnau (electo), D. Servando Ruiz Gómez y Marqués de Molins.

Los Sres. Salamero, Albacete y Marqués de la Fuensanta del Valle, tienen presentados sus discursos de recepción; y en breve celebrará la Academia, en Junta pública, la solemnidad de su entrada.

También han sido elegidos en este tiempo Académicos correspondientes: en Río Janeiro, el Sr. D. Miguel de Pino; en París, Mrs. Léon Lallemant y Goury Du Roslán; y en Roma, el Sr. Conde de Soderini.

En el período á que me refiero, se han celebrado ciento cincuenta y cinco Juntas ordinarias, y ocho públicas, para las recepciones de Académicos y adjudicación de premios: habiéndonos favorecido con su presencia, en algunas, los miembros correspondientes Sres. Duran y Bas, Barón de Tourtoulón, Marqués de Olivart y Marcoartú.

La necesidad, reconocida por todos, de introducir en el presupuesto general del Estado cuantas economías sean posibles, se ha hecho sentir dolorosamente en la Academia, con la supresión de la plaza de Oficial segundo de su Secretaria, encargado también de la Biblioteca, y que se hallaba establecida desde que aquélla se creó. Si entonces se consideró indispensable, lo es mucho más hoy, por los múltiples servicios á que debe atenderse, á consecuencia del gran desarrollo que todos han tenido y de las relaciones literarias asiduamente mantenidas con otras Academias, Sociedades é Institutos científicos.

Todo el personal con que cuenta se limita al Oficial primero ya único, sin un escribiente ni auxiliar de ninguna clase; pudiendo ocurrir la contingencia de que en caso de enfermedad de dicho empleado haya de paralizarse el servicio, por falta de quien se ocupe en el mecanismo de las funciones de la Secretaría, lo cual ha motivado que se eleve la oportuna reclamación al Gobierno: siendo de esperar que, al votarse los próximos presupuestos, el Poder legislativo acoja como justos los motivos que aconsejan el restablecimiento del destino suprimido.

Brevísimas observaciones para terminar.

En todos los trabajos académicos, cualquiera que sea su índole, se ha visto aparecer la profundidad de las ideas y de los propósitos de los individuos que constituyen la Corporación, la gallardía del estilo con que han sabido expresarlos, la fe inquebrantable que preside á las opiniones engendradas por el amor á la verdad, á la pureza y la justicia, timbres de nuestra Academia que constan en el lema del sello con que se distingue, VERÜM, PÜLCHRUM, JUSTUM, y el anhelo vivísimo de difundirlas é inculcarlas en el ánimo de los demás; contribuyendo así al cumplimiento de los nobles propósitos que presidieron á su creación.

Pensando como filósofos, discurriendo como hombres de Estado, y movidos siempre por el interés del bien público, aunque aquí se encuentran representadas casi todas las opiniones que se agitan y luchan en el campo de la política activa, así como se mezclan y confunden las edades y los temperamentos, se aunan también las energías en la común aspiración de acrecer el prestigio y el esplendor del Cuerpo; pero sin que, en sus tareas y discusiones, haya influido jamás la pasión del sectario ni del político, origen de infinitas desdichas fuera de este tranquilo recinto.

Ciertamente nuestra misión es mucho más sencilla ya, que la

de los varones eminentes que nos trazaron con su conducta la senda que habremos de seguir. Perseverando en sus propósitos, cumplimos un deber de conciencia y damos ejemplo á los que nos sucedan: pues la contemplación de la virtud (y virtud muy alta es el estudio y propagación de las verdades que por tan eficaz manera remedian las necesidades de los pueblos) despierta el deseo anheloso de imitarla; estando todos, cual más, cual menos, dotados de aptitud apropiada para estimarla y ejercerla, en la medida de las fuerzas de que plugo á la Providencia dotarnos. — H E DICHO.

'José G Barzanallana.

Madrid 31 de Diciembre de 1889.